

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

42605 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se hace pública la delegación de competencias en su Presidenta.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 5 de octubre de 2021 y de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2.g. del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó delegar en la Presidenta de la Autoridad Portuaria las siguientes facultades:

- Otorgamiento de la concesión administrativa para la "ocupación y explotación de las tiendas de última venta ubicadas en las Terminales de pasajeros de cruceros en el Puerto de la Bahía de Cádiz".

- Firma del "Acuerdo sobre la Puesta a disposición del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por parte de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, de las Instalaciones Fronterizas de Control de Mercancía del Puerto de la Bahía de Cádiz".

- Firma del "Convenio entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, para la Coordinación Integrada de los Servicios de Emergencia del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el Sistema "Emergencias 112- Andalucía"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cádiz, 14 de octubre de 2021.- La Presidenta, Teófila Martínez Saiz.

ID: A210055579-1